

EL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ALICANTE RECHAZA EL DECRETO QUE DESMANTELA LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN DE MAYORES Y ELIMINA DE ELLOS A LAS ENFERMERAS/OS

- **Con la nueva legislación que proyecta la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, los centros perderían su condición de preventivos, al desaparecer todos los programas que corresponden a Enfermería**

El Colegio de Enfermería de Alicante quiere expresar su rotundo rechazo al hecho de que el nuevo decreto de servicios sociales vaya a desmantelar los Centros Especializados de Atención de Mayores (CEAM) y eliminar a los profesionales de Enfermería en su organigrama. Un decreto cuyo trámite de audiencia fue publicado el pasado lunes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y que desde el Colegio de Enfermería de Alicante se considera prioritario que no se concrete finalmente en los términos actuales.

Según esta nueva norma que tiene previsto poner en marcha la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se alterará el concepto de los centros CEAM y se eliminará la presencia de las enfermeras/os presentes en ellos para realizar tareas de prevención y promoción de la salud.

En concreto, el borrador del decreto del Consell (que introduce cambios en la regulación de la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial, así como del Anexo I, centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico) supone un atentado al sistema de autonomía personal y medicaliza el sistema sanitario para las personas mayores de más de 60 años al ofrecerles, como única alternativa al envejecimiento saludable, los tratamientos clínicos y farmacológicos.

Al excluir a los profesionales sanitarios en los CEAM, (que son, un fisioterapeuta que lleva sus programas tanto preventivos como asistenciales, y el personal de Enfermería, que además de impartir sus programas preventivos, vertebraba esta atención y control de la salud) los centros perderían su condición de preventivos, al desaparecer todos los programas que corresponden a Enfermería y al restringir la jornada del fisioterapeuta y del trabajador social, ya que, a este último, se le obliga a compatibilizar su trabajo con la dirección del centro, abocando a una atención mucho más asistencial.

Con el nuevo decreto, los CEAM dejarían de fomentar el envejecimiento activo y pasarían a ocuparse de las personas que tienen una fase de envejecimiento más pasivo, restando salud a nuestros mayores y abocándoles a un mayor grado de dependencia.

De hecho, con la desaparición de las funciones de las enfermeras/os se pierde la promoción de la salud porque estas profesionales se encargan en la actualidad de la coordinación con los servicios sanitarios de la zona (centros de salud, hospitales); la detección precoz y control preventivo de factores de riesgo como hipertensión, hiperglucemia, hipercolesterolemia, obesidad y problemas cardiovasculares; educación y hábitos de vida saludable (nutrición equilibrada); coordinación con el profesional de rehabilitación para las personas que asisten a dicho servicio; control de certificados de salud para la realización de actividades físico-deportivas; y coordinación con el equipo profesional socio-sanitario (fisioterapeuta, trabajador/a social, podólogo/a).

Una filosofía que se opone frontalmente a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (Ley de Dependencia) y a la Ley 3/2019 de servicios sociales en la Comunidad Valenciana que en su artículo 18 apartado e) define textualmente:

“e) Servicio de atención ambulatoria. Desarrollará actuaciones de prevención, rehabilitación, asesoramiento y apoyo personal con carácter periódico con el objetivo de contribuir a la autonomía personal de las personas.”

Para desarrollar esas funciones de prevención y control de la salud, con el fin de contribuir a la mayor autonomía posible, no se puede prescindir de los profesionales de Enfermería. Especialmente, porque las enfermeras y los enfermeros de los CEAM resuelven los problemas de salud de los usuarios, derivan a otros profesionales cuando detectan anomalías y cronicidades que deben ser tratadas en el ámbito sanitario y alivian la presión que sufren los centros de salud de Atención Primaria. Amén de que el personal de Enfermería, debido a sus jornadas reducidas, supone el colectivo profesional que menos gasto genera.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se hace un llamamiento a los responsables y gestores de las políticas sociales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para que corrijan el despropósito de este proyecto, evitando la exclusión de la figura de la enfermera/o y el mantenimiento de los CEAM (como punto neurálgico y único en España del envejecimiento activo).

Tanto el Colegio de Enfermería de Alicante como el resto de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana exigen una reunión previa a la publicación del citado decreto con el fin de evitar las alegaciones que, desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) que agrupa a los tres colegios de enfermeras y enfermeros de Valencia, Castellón y Alicante, se presentarán si, finalmente, se obvia a las enfermeras y enfermeros y la legislación entra en vigor.

Desde el CECOVA ya se ha remitido una carta a la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas en la que se le advierte de la problemática que generará la nueva legislación de servicios sociales, sin que haya recibido contestación hasta la fecha.